INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

30 de septiembre de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0015844**

Folios: 1 Anexos: No

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud presentación documentos para liquidación convenio ICCU-CTO-618-2024 MUNICIPIO DE SESQUILÉ

Bogotá D, C. 30 de septiembre de 2026

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SESQUILE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SESQUILE
sec.infraestructura@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sesquile

Asunto: Solicitud presentación documentos para liquidación convenio ICCU-CTO-618-2024 MUNICIPIO DE SESQUILÉ

Ref.: Convenio ICCU 618-2024. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA A LA VEREDA TIERRA NEGRA EN EL SECTOR LA LAGUNA SESQUILÉ DEL DEPARTAMERNTO DE CUNDINAMARCA

Reciba un cordial saludo,

En atención al convenio de la referencia suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y el Municipio de Sesquilé, y teniendo en cuenta que la fecha de terminación del convenio fue el 24 de diciembre de 2025, se solicita amablemente presentar la documentación correspondiente para proceder con la liquidación del convenio de conformidad con las obligaciones contenidas en la minuta del mismo:

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA* - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** *Vencido el plazo de ejecución del convenio, o terminado por mutuo disenso o por la aplicación de la condición resolutoria expresa, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, interventoría y supervisión del ICCU.* ***PARÁGRAFO: *Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente convenio, o terminado por mutuo disenso o por aplicación de la condición resolutoria expresa, EL MUNICIPIO debe aportar, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del requerimiento elevado por el supervisor del convenio, entre otros, los siguientes documentos: i) acta de recibo final de obra con cantidades de obra; ii) acta de liquidación del contrato de obra; iii) pólizas actualizadas y aprobadas a fecha de recibo final de obra que incluyan como asegurado y beneficiario al ICCU; iv) informe final de obra (memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora); v) constancia de pago del impuesto de contribución especial individual en donde se indique el número del convenio al que corresponde, así como el pago de la tasa pro-deporte;*

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

vi) pagos de seguridad social y parafiscalidad; vii) certificación bancaria de los rendimientos financieros y/o mayores valores percibidos en la cuenta de ahorros abierta para el manejo de los aportes, los rendimientos financieros producto de dineros de los anticipos, también deberán ser entregados a EL ICCU; y viii) el recibo de la consignación de los mismos en la cuenta de la tesorería del ICCU, para efectos de la elaboración del acta de liquidación.

Agradezco la entrega oportuna de la información con el fin de poder continuar con el seguimiento y control en marco de las obligaciones y compromisos contenidos en el convenio.

Cordialmente,

JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA
Contratista
Dirección de Caminos.

Aprobó: JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA / DCM
Revisó: JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA / DCM
Proyectó: JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA / DCM

QR Validación Documento:

Contraseña:IbLyf8nqiY